

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2025-MPP/CM.

Panao, 05 de febrero del 2025.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°003-2025-MPP/A de fecha de 04 de febrero del 2025; donde se trató en agenda sobre la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**; Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala " las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines " y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que: "El Concejo Municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° del citado cuerpo normativo, corresponde al Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucional;

Que, mediante Oficio N°024-2025-MDCH-ALC, de fecha 24 de enero del 2025, suscrito por el Sr. Alejandro Carbajal Duran, alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaglla; remite a esta corporación edil, la solicitud de **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**;

Que, el presente convenio tiene como objeto de establecer una cooperación mutua entre ambas instituciones, con el objeto de realizar los trámites para la obtención de licencias de conducir de vehículos menores en el distrito de Chaglla;

Es así, mediante Informe N° 08-2025-MPP/GMAySP/SGTyV, de la Subgerencia de Transporte y Viabilidad, otorga visto bueno y la procedencia para la suscripción del convenio en mención, mismo informe que es refrendado por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, a través del Informe N°009-2024-MPP-GMAySP/DOAR.

Que, estando a lo antes señalado; a través del proveído emitido por el despacho de alcaldía, dispuso que la documentación sea puesta en consideración del Concejo Municipal para su deliberación y toma de acuerdo;

Que, dentro de este contexto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025-MPP/CM, de fecha 04 de febrero del 2025, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal la documentación antes mencionada; mismo que después de haber deliberado y debatido el pedido en mención, expresaron su voluntad de **APROBAR** la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**, bajo las obligaciones que se contraen ambas partes en merito al presente convenio;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por **MAYORIA**, por sus miembros presentes en sesión de Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR**, la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAGLLA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE VEHÍCULOS MENORES**, bajo las obligaciones que se contraen ambas partes en merito al presente convenio, la misma que forma parte íntegra como anexo del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos; Gerencia de Presupuesto, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a la Municipalidad Distrital de Chaglla para su conocimiento y fines de ley correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo Institucional para su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad <https://munipachitea.gob.pe/>

**Por tanto:**

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

MME/ SG

**DISTRIBUCIÓN:**

- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- AREA USUARIA 01
- MDCHAG 01
- SG/ ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA  
ALCALDE  
PACHITEA  
Roger Venancio Jorge  
ALCALDE  
DNI. 22530111

PACHITEA